

BOGOTÁ
URGENTE

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216064661

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 05 de 2021

Señor(a)

Nidia Stella Lopez Castro
Carrera 88 D # 6 D 28

Email: gestionamosac@hotmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Redamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
MOTORIZADO			
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 5-8-2021		C.C. 1016010084	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
San Lorenzo de costilla		Calle # Jorge y Apt.	

REF: Acción de Tutela No. 2021-00125 Alcance SDQS 1724492021

Respetado señor Saldaña reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al asunto de la referencia mediante el cual el NIDIA STELLA LOPEZ CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 37.228.532, es pertinente precisar que:

Una vez se tuvo conocimiento de la petición interpuesta mediante radicado 1724492021 interpuesto por el ciudadano, la secretaria Distrital de Movilidad mediante Resolución 1842 del 04 de agosto de 2021, procedió a realizar el estudio de la procedencia y a revocar la Resolución No. 427235 del 05/25/2018, con relación con la orden de comparendo No. 11001000000019111516. en consecuencia se ordenó:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la(s) Resolución(es) No. 427235 del 05/25/2018, donde se declaró contraventor de las normas de tránsito al (la) señor(a) NIDIA STELLA LOPEZ CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37228532, por los motivos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR en el Sistema de Información Contravencional SICON la presente decisión, en relación con la(s) orden(es) de comparendo No. 11001000000019111516.

ARTÍCULO TERCERO: RESTABLECER los términos consagrados en el Art. 24 de la ley 1363 de 2010 de la(s) Orden(es) de Comparendo No. 11001000000019111516, a partir de la notificación de la presente providencia, para lo cual se le hace saber que a partir de dicha notificación cuenta con los beneficios establecidos en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Service Postales Nacionales S.A. N° 900.062.517-3 DO 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: 07-11722000 - 01 800 111 210 - servicioclientes@72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Membre Razón Social: ALCAZAR DE BOGOTÁ, Stella Stefany
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000

Destinatario

Nidia Stella Lopez Castro
Dirección: Carrera 88 D # 6 D 28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110811215

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216064661

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Es menester señalar que, en caso de no ser posible la notificación personal la administración dará trámite a la notificación por aviso.

Se recomienda al accionante presentarse ante la autoridad de tránsito para dar aplicación a los artículos 135 y 136 del CNT, y aclarar su situación contravencional, bien sea acogiéndose a los descuentos de Ley o iniciando el proceso de impugnación.

En atención a la solicitud de actualización SIMIT, no es posible acceder a su solicitud hasta que no solucione su situación contravencional, lo anterior en el entendido que la Revocatoria no elimina el comparendo, sino que reestablece los términos para que como ya se explicó, proceda de la manera que considere mas conveniente.

Igualmente en atención al radicado de referencia, se expide a favor del petionario copia simple de lo solicitado en petición de la referencia como anexo a la presente petición, a excepción del pantallazo RUNT, el cual queda en el presente escrito:

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	NIDIA STELLA LOPEZ CASTRO		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 37228532		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	BTA CUND	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



RESOLUCIÓN No 086 DEL 2018-04-09
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de de Contravenciones de Transito de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006.

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerara surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

Este aviso comprende comparendos impuestos 2018-03-26 al 2018-04-05



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4722

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 ; sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	ACCION DE TUTELA-2021-00125 DE -NIDIA STELLA LOPEZ CASTRO.
FECHA DE EXPEDICIÓN:	AGOSTO 5 DE 2021
FIRMADO POR:	GABRIEL JOSE MONCADA BARBOSA. ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. «SDC»**ACCION DE TUTELA -2021-00125**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.